



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-043-2015-00143-00

Trámite

Por ser procedente, se reconoce personería a JORGE ANDRÉS GÓMEZ AVENDAÑO como apoderado sustituto de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Ahora, frente a la solicitud presentada por JORGE ANDRÉS GÓMEZ AVENDAÑO de citar al perito a la audiencia programada para el 19 de enero de 2021, el peticionario deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1.2. del auto de fecha 24 de septiembre de 2020.

En cuanto a la petición de ampliar el plazo para presentar el dictamen pericial, se accede a la misma y, para tal efecto, se concede el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente proveído para que aporte la experticia conforme a lo establecido en el artículo 226 y s.s. del código general del proceso. El dictamen deberá ser enviado al correo electrónico del despacho j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se dejará a disposición de las partes, para lo cual se le ordena a la Secretaría que remita la prueba al correo electrónico de los apoderados. Infórmese, además, que el perito deberá asistir a la audiencia.

De otra parte, por Secretaría, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, remítase a los correos electrónicos nc517215@gmail.com y jorgeandresgal@gmail.com copia del dictamen pericial obrante a folios 268 al 330.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de
octubre de 2020
La secretaria,
Hedy Lorena Palacios Muñoz